BASES DE SORTEO
¡GANA UN AÑO DE SMART FIT CON PLAN BLACK!

En Santiago de Chile, a 2 de enero de 2026, **Decathlon Chile SpA**, Rol Único Tributario número 76.507.443-6, con domicilio en Avenida Francisco Bilbao 8.750, Local 2.001, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Decathlon Chile SpA (en adelante, "**Decathlon**" o el "**Organizador**") organizará, promocionará y llevará a cabo el SORTEO DIGITAL **¡GANA UN AÑO DE SMART FIT CON PLAN BLACK!** (en adelante, el "**Sorteo**"), cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento (en adelante las "**Bases**").

PRIMERO – ANTECEDENTES.

Decathlon, en colaboración con Smart Fit, ha organizado el presente sorteo **¡GANA UN AÑO DE SMART FIT CON PLAN BLACK!**, mediante el cual se invita a todos los clientes de **Decathlon** a participar por dos (2) suscripciones anuales al "Plan Black" de la cadena de gimnasios Smart Fit, siempre que cumplan con los requisitos señalados en estas Bases.

En total, se sortearán dos (2) suscripciones anuales al "Plan Black" para ser validado en la cadena de gimnasios Smart Fit.

El plazo que tendrán los clientes para participar del Sorteo será entre los días 5 y 8 de enero de 2026.

SEGUNDO – CÓMO PARTICIPAR.

Para ingresar válidamente al Sorteo, los participantes deberán realizar copulativamente las siguientes acciones a través de sus cuentas de Instagram:

1. Seguir a la cuenta oficial de **Decathlon Chile** (@decathlon_chile).
2. Comentar la publicación oficial del concurso (en adelante, el "**Post Oficial**") etiquetando a otro(a) usuario(a) de Instagram.
3. Compartir el Post Oficial en sus "*Historias de Instagram*". En el caso de perfiles privados, los participantes deberán enviar obligatoriamente una captura de pantalla (pantallazo) de su historia vía Mensaje Directo (DM) a @decathlon_chile para que el Organizador pueda validar el cumplimiento de este requisito.

De modo opcional y voluntario, para aquellos participantes que reaccionen a la publicación del concurso dentro del canal de difusión oficial "**DecaLovers**", compartido a través del Instagram de **Decathlon**, obtendrán una oportunidad adicional (doble opción) en la base de datos del sorteo.

Se deja constancia que no existe limitación en el número de veces que puede participar un cliente, de manera que mientras más participe, cumpliendo los pasos y requisitos regulados en estas Bases, más posibilidades de ganar tendrá.

TERCERO – PARTICIPANTES.

Serán considerados participantes las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años.
- Residir en Chile.
- Cumplir íntegramente con las acciones señaladas en la cláusula segunda de las Bases.

Quedan excluidos de participar del Sorteo:

- Los accionistas, socios, directores, altos ejecutivos y empleados de las empresas pertenecientes a **Decathlon** y sus empresas relacionadas.
- El personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Sorteo, si las hubieren.
- El personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Sorteo.
- El Notario Público, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia.
- Los accionistas, socios, directores, altos ejecutivos y empleados de las empresas pertenecientes a Smart Fit y sus empresas relacionadas.
- Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Sorteo.

Dichas prohibiciones se extienden a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

CUARTO – PREMIO.

El premio consiste en dos (2) suscripciones anuales al “Plan Black” de la cadena de gimnasios Smart Fit y corresponde a un año completo desde la activación del pase anual, lo cual se realizará conforme lo regulado en la cláusula sexta.

En consecuencia, se seleccionarán dos (2) ganadores en total. Cada ganador recibirá una (1) suscripción anual

QUINTO - SORTEO Y SELECCIÓN DE GANADORES.

El sorteo se llevará a cabo el día 9 de enero de 2026 a las 10:00 horas. Se seguirán las siguientes reglas:

- **Método**: Se utilizará la plataforma aleatoria app-sorteos.com.
- **Resultados**: Se elegirán dos (2) ganadores oficiales y dos (2) ganadores suplentes.
- **Uso de suplentes**: Los suplentes sólo podrán acceder al premio si los ganadores oficiales no cumplen con los requisitos de estas bases, no aceptan el premio o no responden a la notificación en el plazo regulado en las presentes Bases.

SEXTO - NOTIFICACIÓN, ENTREGA Y ACTIVACIÓN DEL PREMIO.

Los ganadores serán contactados por el equipo de **Decathlon** a través de la cuenta de Instagram @decathlon_chile, indicando que ha sido ganador de un premio, y que se requiere de su aceptación y coordinación para la entrega del mismo. Se deja constancia que la aceptación del premio constituye una manifestación de consentimiento para que **Decathlon** pueda dar a conocer el nombre del perfil de Instagram de los ganadores a través de las historias de la cuenta oficial de Instagram de **Decathlon**: @decathlon_chile.

Los ganadores oficiales tendrán hasta las 10:00 horas del 10 de enero de 2026 para responder a los intentos de contacto realizados por **Decathlon** para la aceptación y entrega del premio, debiendo proporcionar los datos

que solicitará el equipo de **Decathlon**. En caso de no aceptar el premio en el plazo señalado, los ganadores perderán automáticamente el premio, el cual se le ofrecerá a la siguiente persona en la lista de suplentes.

Si alguno o todos los ganadores oficiales no responden los intentos de contacto realizados por **Decathlon** para la aceptación y entrega del premio o manifiestan no aceptar el premio, los ganadores suplentes tendrán hasta las 10:00 horas del 11 de enero de 2026 para responder a los intentos de contacto realizados por Decathlon para la aceptación y entrega del premio, debiendo proporcionar los datos que solicitará el equipo de **Decathlon**.

Los datos que deberán entregar los ganadores al equipo de **Decathlon** son los siguientes:

- Nombre.
- Rut.
- Fecha de nacimiento.
- Correo electrónico.
- Número de teléfono.
- Dirección.
- Sede Smart Fit de preferencia.

Una vez los ganadores, sean oficiales o suplentes, entreguen al equipo de **Decathlon** los datos solicitados, **Decathlon** gestionará con Smart Fit la activación de la suscripción anual, debiendo los ganadores asistir a la sucursal correspondiente de Smart Fit, para efectos de suscribir un contrato con éste último. Los participantes tendrán hasta el 23 de enero de 2026 para suscribir el contrato con Smart Fit. De no suscribir el contrato referido dentro del plazo señalado, los ganadores, sean oficiales o suplentes, no podrán canjear los premios, los cuales caducarán.

Decathlon no podrá ser considerada responsable en caso de que los ganadores no reciban el premio debido a un error en los datos de contacto facilitados por éste y/o por gestiones, acciones u omisiones imputables a Smart Fit.

El premio ofrecido no podrá dar lugar, por parte de los ganadores, a litigio alguno, ni a la devolución de su contravalor en metálico, ni a su sustitución o canje por ningún motivo. El premio no podrá ser canjeado por otros premios, ni por dinero en metálico, ni por ningún otro bien o servicio, ni transferido por los ganadores a otro tercero.

SÉPTIMO – USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES.

El sólo hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación expresa por parte de los participantes de que **Decathlon**, en su calidad de responsable de la base de datos, pueda recopilar, usar, almacenar y procesar sus nombres, apellidos, cédulas nacional de identidad o Rol Único Tributario, correos electrónico, números de teléfono y toda aquella información de participación para los fines de gestionar sus participaciones en el Sorteo y llevar a cabo la selección de los ganadores, así como también notificar a los ganadores y coordinar la entrega física y/o digital del premio.

OCTAVO – PROPIEDAD INTELECTUAL.

Por medio de la participación en el Sorteo, los participantes aceptan expresamente, que la propiedad intelectual e industrial de todas las marcas que **Decathlon** comercializa, así como toda documentación o información técnica, generada o desarrollada por **Decathlon**, sus sociedades relacionadas u otros terceros, pertenecen a **Decathlon**, a sus sociedades relacionadas o al respectivo tercero a cuyo favor hayan sido registrados los respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial.

Nada en las presentes Bases podrá ser interpretado como una cesión, licencia o cualquier otro tipo de otorgamiento de derechos de propiedad industrial o intelectual de **Decathlon** en favor de los participantes del Sorteo.

Los participantes y los ganadores no entregarán, publicarán, ni presentarán para publicación ningún material resultante del Sorteo, sin la aprobación previa por escrito de **Decathlon**.

Asimismo, los participantes y los ganadores, no utilizarán el nombre de **Decathlon** en ninguna publicidad, propaganda o anuncio, sin el consentimiento previo por escrito de **Decathlon**.

NOVENO - INFRACCIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LAS BASES.

Decathlon se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Sorteo regulado por estas Bases tales como adulteración en los resultados, suplantación de personas, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

Decathlon, se reserva el derecho de eliminar a los participantes que sean sorprendidos realizando acciones que afecten negativamente al lugar, a otros participantes y/o a otros clientes, en la realización del Sorteo que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un espacio privado de uso público.

Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por **Decathlon** para la participación en este Sorteo implicará la inmediata exclusión de los participantes del Sorteo, caducando sus derechos de resultar ganadores o de recibir el Premio en caso de haberlo resultado.

DÉCIMO - CONOCIMIENTO DE LAS BASES.

Toda persona que participe en el presente Sorteo, expresamente acepta y conoce todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente en el punto de "**Protocolización y Publicación de las Bases"**. **Decathlon** se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en el presente Sorteo.

DÉCIMO PRIMERO – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Decathlon no será responsable por la ocurrencia de caso Fortuito o Fuerza Mayor que le impida cumplir con todo o parte de las obligaciones que por este acto asume, o que conlleva la realización del Sorteo, reservándose el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Sorteo.

DÉCIMO SEGUNDO – RESPONSABILIDAD.

Decathlon no será responsable si el cliente por cualquier impedimento no puede ser beneficiado por el sorteo, o si por la participación de terceros que, maliciosamente, alteren el desarrollo del Sorteo, sin que haya sido posible para **Decathlon** evitarlo, habiendo cumplido con su deber de profesionalidad.

DÉCIMO TERCERO – MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN.

Decathlon podrá modificar en cualquier momento las presentes bases legales, debiendo ser protocolizadas e informadas, a través su página web, de manera oportuna.

Asimismo, **Decathlon** se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, de manera temporal o definitiva, el Sorteo.

DÉCIMO CUARTO – INFORMACIÓN, PUBLICACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Decathlon cumple con el deber de información de las presentes bases legales mediante la publicación de una copia en su página web www.decathlon.cl.

Las presentes bases legales se encuentran protocolizadas. Para obtener una copia de la protocolización, deberá dirigirse a las oficinas de **Decathlon**, ubicadas en Av. Francisco Bilbao 8.750, local 2.001, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

_____

Kirk King

pp. Decathlon Chile SpA